

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** CPH302/17

**Fecha:** 27.11.17

**Sig:** RAV/rpa

**Nº Expediente:**

**Asunto:** Premio Concurso “Gran Canaria de Series de Obra Gráfica 2017”

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 30/06/15 y Vistas las bases del Concurso “Gran Canaria de Series de Obra Gráfica 2017”, organizado por el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 78 de 30 de junio de 2017 y vista el Acta del Jurado nombrado al efecto por Resolución CPH285/16 de 10/11/16

## RESUELVO

**1.- Conceder** a D. WENCESLAO ROBLES ESCUDERO el premio por la serie “*Apuntes de Botánica*” dotado con 5.000 euros, de conformidad con la propuesta efectuada por el Jurado, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017. Dicho premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

**2.- Establecer** que para obtener la condición de beneficiario, el concursante deberá presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Disposiciones adicionales que la desarrolla acompañada de Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatal, autonómica y de la Seguridad Social. Así como aportar el Alta a terceros debidamente cumplimentada, en el caso de no estar dado de alta en esta Corporación o hubiese alguna modificación respecto a la inicialmente presentada.

**3.- Otorgar** mención de honor a las series finalistas:

“Historia Natural de un remiendo” de D<sup>a</sup> Palma Edith Christian Martínez:

“Naturaleza de la Tinta (Claroscuros del aire)” de D<sup>a</sup> María Carmen Isasi Martínez

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSJERO DE CULTURA**

( Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de  
30/06/15 )

**POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR**

El Jefe de Sección delegado según  
Decreto nº5, de 27/01/17

Fdo.:

Fdo.: Carlos Ruíz Moreno

